Salto del Guaira, 09 de Julio de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD 21/2020. ID Nº 379.8543.** DESTINADO PARA **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO, 1º ETAPA", correspondiente al objeto de Gasto 520. ----------**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.
Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO, 1º ETAPA**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO, 1º ETAPA;** *basado* en *el PRECIO MAS BAJO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

***Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO MAS BAJO*.**

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Abg. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

Salto del Guaira, 16 de Julio del 2020.

Señor/es:
CONSTRUCTORA SALTO
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO"**, ID Nº 383.543, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog, Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cardenas
16-07-2020
Recibí

SUSANA NOGUERA CARDENAS

CONSTRUCTORA SALTO
RUC N° 4.227.648 - 9
BARRIO SAN FRANCISCO - SALTO DEL GUAIRA
E-mail: constructora12salto@gmail.com
0984-366 659

Salto del Guaira, 16 de Julio de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO**

Item	*Descripción*	*U.M*	*Cant*	*P. Unitario*	*P. Total*
1	**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO**				
1.1	Trazado y replanteo de obra, incluye reparación de caños, movimiento de suelo	M2	300,00	15.000	4.500.000
1.2	Preparacion del terreno, excavacion, relleno, compactacion	M2	300,00	30.000	9.000.000
1.3	Retiro de Piedra Bruta	M2	150,00	15.000	2.250.000
1.4	Colchon de arena lavada	M2	150,00	10.000	1.500.000
1.5	Empedrado, incluye colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	M2	150,00	38.000	5.700.000
1.6	Cartel de Obras	Un	1,00	1.500.000	1.500.000
1.7	Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ tránsito pesado	UN	1,00	25.000.000	25.000.000
1.8	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	UN	3,00	5.500.000	16.500.000
1.9	Alcantarillado s/ base de Ho, incluye relleno, compactacion	ML	100,00	900.000	90.000.000
1.10	Base disipador de energia Ho Ao, c/ rejilla metalica	UN	1,00	5.500.000	5.500.000
1.11	Pavimento asfaltico	M2	30,00	160.000	4.800.000
1.12	Limpieza final	GL	1,00	1.750.000	1.750.000
				Subtotal	**168.000.000**

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cardenas

Salto del Guaira, 15 de Julio del 2020.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO"**, ID Nº 383.543, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9
Recibí conforme
15-07-2020

JDR CONSTRUCTORA

RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 16 de Julio de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado.
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Ítem	***Descripción***	***U.M***	***Cant***	***P. Unitario***	***P. Total***
1	**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO**				
1.1	Trazado y replanteo de obra, incluye reparación de caños, movimiento de suelo	M2	300,00	16.500	4.950.000
1.2	Preparación del terreno, excavación, relleno, compactación	M2	300,00	32.000	9.600.000
1.3	Retiro de Piedra Bruta	M2	150,00	16.500	2.475.000
1.4	Colchón de arena lavada	M2	150,00	12.000	1.800.000
1.5	Empedrado, incluye colocación de piedra 6ta p/ compactación	M2	150,00	40.000	6.000.000
1.6	Cartel de Obras	Un	1,00	1.650.000	1.650.000
1.7	Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ tránsito pesado	UN	1,00	26.000.000	26.000.000
1.8	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	UN	3,00	5.700.000	17.100.000
1.9	Alcantarillado s/ base de Ho, incluye relleno, compactación	ML	100,00	950.000	95.000.000
1.10	Base disipador de energia Ho Ao, c/ rejilla metalica	UN	1,00	5.650.000	5.650.000
1.11	Pavimento asfaltico	M2	30,00	170.000	5.100.000
1.12	Limpieza final	GL	1,00	1.800.000	1.800.000
	Subtotal				**177.125.000**

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

RESOLUCIÓN Nº 1.310/2016

Por la cual se le adjudica a la Empresa **CONSTRUCTORA SAO PAULO con RUC. Nº 80067369-7,** para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 51/2016 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO TUBULAR EN EL Bº CANINDEYI'I DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID Nº 319.434- **Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos** por un valor de Gs: 449.000.000 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones de guaraníes),--------

Salto del Guairá, 12 de diciembre de 2016.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO TUBULAR EN EL Bº CANINDEYI'I DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID Nº 319.434- **Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos y**.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **Empresa CONSTRUCTORA SAO PAULO con RUC. Nº 80067369-7,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) Economía y Eficiencia y que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la a **Empresa CONSTRUCTORA SAO PAULO con RUC. Nº 80067369-7,** para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 51/2016 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO TUBULAR EN EL Bº CANINDEYI'I DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU ID Nº 319.434- **Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos** por un valor de Gs: 449.000.000 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones de guaraníes), ---------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal